TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 970 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS" - ID N° 393.906, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 30 de julio de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS" - ID N° 393.906, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1014/2021 de fecha 29 de julio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 39.280.

El Informe de Evaluación de fecha 28 de julio de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS" - ID N° 393.906, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma "BIO SANITAS S.A.", el ítem N° 4, por la suma de Gs. 1.875.000 (guaraníes un millón ochocientos setenta y cinco mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", los ítems N° 3, 5, 6, 7 y 8, por la suma de Gs. 16.297.360 (guaraníes dieciséis millones doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 1 y 2, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS" - ID N° 393.906.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. José Carlos Martin E.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 970 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 24/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS" – ID N° 393.906, de la siguiente manera:

- A la firma "BIO SANITAS S.A.": el ítem N° 4, por la suma de Gs. 1.875.000 (guaraníes un millón ochocientos setenta y cinco mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.": los ítems N° 3, 5, 6, 7 y 8, por la suma Gs. 16.297.360 (guaraníes dieciséis millones doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3° Declarar desiertos los Ítems N° 1 y 2, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".*

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente